



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020063726 de diciembre 2 de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$1.000.000.000 del agregado de inversión de varias dependencias, para un proyecto de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad según radicado No.2022020062742 del 28 de noviembre de 2022, donde cada una de ellas informa los rubros con presupuesto disponible a trasladar, de la siguiente manera:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020063221 del 30 de noviembre de 2022	Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana	\$300.000.000
2022020063273 del 30 de noviembre de 2022	Secretaría de Las Mujeres	\$239.734.643
2022020063283 del 30 de noviembre de 2022	Oficina Privada del Despacho del Gobernador	\$170.082.895
N/A	Secretaría de Hacienda	\$290.182.462
	Total	<b>\$1.000.000.000</b>

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020063750 de diciembre 2 de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros de inversión desde varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, para la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, los cuales se requieren para la terminación de las actividades establecidas en el contrato de mandato de la Secretaría de Minas y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, teniendo en cuenta que vienen adelantando el contrato de mandato sin representación N° 4600012809 de 2021, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones de restauración de áreas degradadas por la extracción ilícita de minerales y otros factores en la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia", ejecutado por la Reforestadora Integral de Antioquia -RIA S.A.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	123C	2-3	C45992	220268	\$300.000.000	Implementación de convites ciudadanos participativos y vivir los territorios Antioquia.
4-1011	132D	2-3	C41031	070114	\$39.258.256	Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C41031	070114	\$80.000.000	Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia
0-1010	132D	2-3	C45023	220326	\$120.476.387	Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia
0-1010	100A	2-3	C45992	220348	\$170.082.895	Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador. Antioquia
01013	172H	2-3	C45994	220289	\$290.182.462	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	112B	2-3	C32061	210037	\$300.000.000	Implementación del plan de cambio climático de Antioquia
4-1011	112B	2-3	C32061	210037	\$39.258.256	Implementación del plan de cambio climático de Antioquia
0-1010	112B	2-3	C32061	210037	\$200.476.387	Implementación del plan de cambio climático de Antioquia

XX

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	112B	2-3	C32061	210037	\$170.082.895	Implementación del plan de cambio climático de Antioquia
0-1013	112B	2-3	C32061	210037	\$290.182.462	Implementación del plan de cambio climático de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitaria	<i>[Signature]</i>	02/12/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera; Directora (e) de Presupuesto	<i>[Signature]</i>	02/12/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda <i>Andrés Felipe Cevaldo</i>	<i>[Signature]</i>	02/12/2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache; Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Signature]</i>	5/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.